

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 1</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

## 1. PROPÓSITO

Definir los requerimientos que Grupo Pochteca tiene establecidos para garantizar la seguridad, calidad, cuidado del medio ambiente, inocuidad y responsabilidad social que son parte de nuestra cultura organizacional y que debemos mantener a través de toda la cadena de suministro desde nuestros proveedores y hasta el cliente final.

## 2. ALCANCE

Aplica a todos los proveedores que afecten la calidad o servicio del producto que Grupo Pochteca acuerda con sus clientes.

## 3. RESPONSABILIDADES PARA LA GESTIÓN DE CALIDAD, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, DISTRIBUCIÓN RESPONSABLE, RESPONSABILIDAD INTEGRAL Y CADENA DE CUSTODIA.

- ✚ Todo el personal debe cumplir con los requisitos del ISO 9001, SARI & NACD del Grupo POCHTECA.
- ✚ Todo el personal debe cumplir con los requisitos de FSC e Inocuidad Alimentaria de acuerdo al alcance del proceso.

## 4. INTRODUCCION

Actualmente la eficiencia de los procesos dentro de las organizaciones dependen en gran medida de procesos, productos y servicios que son suministrados externamente, por lo que la labor de mantener proveedores confiables se ha vuelto crítica dentro de las cadenas de abasto. De ahí la necesidad de establecer relaciones cliente-proveedor que nos permitan “ganar-ganar”, a través del intercambio de mejores prácticas para garantizar la seguridad, inocuidad alimentara, cuidado al medio ambiente, responsabilidad social y la calidad en todos los procesos que intervienen en esta cadena de abasto.

Por lo anterior estamos convencidos que con la difusión de este manual fomentaremos un entendimiento mutuo con nuestros proveedores a fin de garantizar que la oferta de sus productos y servicios sea acorde a las especificaciones que nuestros clientes solicitan.

De esta manera buscaremos que nuestros proveedores crezcan, se consoliden y se conviertan en socios estratégicos de Grupo Pochteca.

## 5. LINEAMIENTOS GENERALES.

Las personas que realicen funciones de compra y aprovisionamiento de Grupo Pochteca, deberán colocar órdenes de compra y/o celebrar contratos con Proveedores sin incurrir en favoritismos de ninguna índole, privilegiando únicamente el interés total de la empresa.

Toda compra o acuerdo con Proveedores debe estar previamente autorizada por la Gerencia de Compras, no se deben comprometer recursos de la empresa, ni celebrar contratos o generar órdenes de compras sin atribuciones para ello.

No se podrán comprometer anticipos, sin las correspondientes garantías de fiel cumplimiento cuando corresponda.

Es requerido que nuestros proveedores conozcan elementos básicos de nuestra cultura organizacional a fin de que la entiendan y la vivan junto con nosotros a fin de lograr los objetivos que perseguimos de manera conjunta. A continuación los fundamentos de nuestra cultura.

CÓDIGO	PÁGINA: 2	FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN
MA-CMPR-01	DE : 25	15-08-2011	04	18-06-2018

### MISIÓN

Ser el distribuidor de materias primas y soluciones integrales preferido por clientes y proveedores

### VISIÓN

Vender más de mil millones de dólares anuales en América

### COMPROMISOS

- **Con nuestros clientes:** ofrecer la mejor propuesta de valor
- **Con nuestros proveedores:** desarrollar una sociedad de largo plazo
- **Con nuestros competidores:** profesionalismo y competencia honesta
- **Con nuestros accionistas:** transparencia y retorno competitivo a su inversión
- **Con nuestros colaboradores:** promover su desarrollo personal y profesional
- **Con la sociedad:** aportarle beneficios y evitar riesgos

**EFICIENCIA**  
OPERATIVA Y CADENA  
DE CUSTODIA

**SOLIDEZ**  
FINANCIERA

**EXCELENCIA**  
COMERCIAL

**EXCELENCIA EN**  
EL TALENTO

**Sustentabilidad y Seguridad: Sistema Integral de Gestión**

### VALORES

- Seguridad y cumplimiento normativo
- Austeridad y frugalidad
- Comunicación abierta y dinámica
- Honestidad y buenas prácticas
- Orientación hacia resultados y mejora continua
- Pasión por el crecimiento
- Vocación de servicio
- Sustentabilidad

CÓDIGO	PÁGINA: 3	FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN
MA-CMPR-01	DE : 25	15-08-2011	04	18-06-2018

**5.1 POLITICA DE NUESTRO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN**

**POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN** **pochteca**

En Grupo Pochteca trabajamos con un enfoque de disminución de riesgos y de mejora continua en nuestros procesos, para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes y demás partes interesadas en nuestro negocio, así como para lograr nuestros objetivos financieros y de crecimiento, basando nuestra operación en 4 pilares de sustentabilidad.



**1 Nuestra gente**  
Procuramos su bienestar, salud y seguridad, ofreciendo un trato equitativo y apegado a derecho.



**2 Medio ambiente**  
Establecemos controles en nuestras operaciones para minimizar los impactos al medio ambiente.



**3 Cadena de suministro**  
Aseguramos la calidad de nuestros productos y la inocuidad de los de grado alimenticio, operando de manera segura y ética con todos los involucrados en esta cadena, manteniendo la eficiencia de nuestros gastos de operación.



**4 Comunidad**  
Trabajamos con apego a nuestros valores y cumplimiento a la normatividad aplicable, apoyando a la comunidad para fomentar una cultura de legalidad, responsabilidad y mutua colaboración.















*Armando Santacruz / Eugenio Manzano  
Enero 2018*

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 4</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

## 5.2 NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA LABORAL

### CODIGO DE ÉTICA

En apego estricto a los valores fundamentales que rigen el quehacer diario de nuestra empresa, “**GRUPO POCHTECA Y FILIALES**” han decidido emitir el presente Código de Ética, basado en la premisa fundamental de que nuestro negocio opera en estricto apego a leyes y ordenamientos cuya observancia y cumplimiento son indispensables para existir y funcionar en el entorno social.

Este Código pretende dar a conocer a los Consejeros, Directivos y Asociados de “**GRUPO POCHTECA Y FILIALES**”, los compromisos con la empresa, los inversionistas, clientes, proveedores, autoridades y nuestros mismos Asociados.

Las situaciones generales descritas en este Código, son enunciativas y no limitativas, por lo que las situaciones no previstas, deberán ser consultadas con la Dirección de Recursos Humanos, la cual determinará el criterio a seguir en cada caso.

### NORMAS GENERALES

- En “**GRUPO POCHTECA Y FILIALES**” reconocemos y respetamos la dignidad de las personas, su libertad y privacidad.
- Ninguna persona será discriminada por razones de sexo, estado civil, edad, raza, religión, capacidad física, preferencia política, preferencia sexual o clase social.
- Los Consejeros, Directivos y Asociados de “**GRUPO POCHTECA Y FILIALES**” deberán observar en todo momento, una conducta leal, respetuosa, íntegra y honesta.
- Quienes supervisen directa o indirectamente personal, tiene la obligación moral de respetarlas, tratarlas con absoluta dignidad y protegerlas en lo pertinente.
- Toda la información que se maneje en “**GRUPO POCHTECA Y FILIALES**” financiera o de cualquier otra índole, deberá ser manejada con suficiencia y absoluta veracidad.
- Los Colaboradores deberán abstenerse de hacer comentarios en el ámbito familiar o social relacionado con el negocio que pudiese afectar al mismo.
- Se prohíbe el uso de instalaciones o activos propiedad de “**GRUPO POCHTECA Y FILIALES**” para beneficio personal.
- La información relacionada con procesos, métodos, estados financieros, planes de expansión o contracción, datos técnicos, información de mercado o cualquier información análoga a las mencionadas, deberá tratarse con absoluta confidencialidad y discreción.
- Ningún miembro de la empresa podrá ser degradado, suspendido o despedido de su trabajo sin causa justificada.
- No permitimos el trabajo forzoso ni damos en los términos de la legislación laboral.
- Nos apegamos al derecho de libre asociación
- Cumplimos con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero aplicable en todo el mundo, con apego a las leyes vigentes
- Cumplimos con los requisitos establecidos por las legislaciones locales relativos a contribuciones a campañas políticas en los países en los que operamos.

CÓDIGO	PÁGINA: 5	FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN
MA-CMPR-01	DE : 25	15-08-2011	04	18-06-2018

## NORMAS ESPECÍFICAS

### RELACIÓN CON LOS CLIENTES

- 1.1 Los clientes representan nuestra razón de ser, por lo tanto deberán ser tratados con cortesía, diligencia y respeto.
- 1.2 En ningún momento se deberán hacer comparaciones falsas o engañosas para obtener una venta, si esto significa orientar indebidamente a nuestros clientes.
- 1.3 Se deberán hacer todos los esfuerzos al alcance para garantizar que la experiencia de compra de nuestros clientes, exceda sus expectativas.

### RELACION DE LOS PROVEEDORES

- 2.1 Los proveedores de **"GRUPO POCHTECA Y FILIALES"** deberán compartir los mismos principios éticos que nuestros Asociados y deberán poseer una reputación de equidad e integridad en todos los tratos que realicen.
- 2.2 Todo tipo de negociación con nuestros proveedores deberá ser justa, ofreciendo en todo momento un trato equitativo y honesto a los mismos.
- 2.3 Las relaciones íntegras con nuestros proveedores garantizarán relaciones comerciales de largo plazo y de beneficio común.
- 2.4 La adquisición de bienes y servicios se realizará mediante procesos homogéneos y transparentes que aseguren la participación de los proveedores, y la selección final se hará en base a criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
- 2.5 Ninguna persona cuya responsabilidad sea la compra de productos, insumos, bienes o servicios, deberá comentar con otros proveedores acerca de las debilidades o problemas de otros proveedores.

### RELACION CON COMPETIDORES

- 3.1 En cualquier encuentro con representantes de los competidores, sea este de carácter personal o profesional, los empleados de **"GRUPO POCHTECA Y FILIALES"**. Deberán mostrar absoluto respeto y evitarán hacer comentarios que puedan afectar la imagen de la empresa o de sus representantes.
- 3.2 En ningún caso, los empleados de **"GRUPO POCHTECA Y FILIALES"** buscarán obtener información de cualquier índole relacionada con competidores, cuando esto signifique utilizar medios impropios o carentes de ética.

### MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD

- 4.1 Los mensajes producto de las acciones de Mercadotecnia y Publicidad de **"GRUPO POCHTECA Y FILIALES"** deberán ser legales, honestos, verdaderos, decentes y estar de acuerdo con los principios de competencia justa y buena práctica de negocios.
- 4.2 La comunicación interna y externa de la empresa deberá ser preparada con sentido de responsabilidad y respetará en todo momento la dignidad de las personas. Los mensajes e imágenes que se utilicen no contendrán, por ningún, motivo, símbolos culturalmente ofensivos a una raza, sexo, religión, clase social o preferencias sexuales y políticas.
- 4.3 Las agencias con las que **"GRUPO POCHTECA Y FILIALES"** tengan contacto en el presente y futuro, deberán conocer a aceptar los términos de este Código de Ética y cumplirlo a cabalidad.

### RELACION CON AUTORIDADES

- 5.1. Los Consejeros, Directivos y Asociados de **"GRUPO POCHTECA Y FILIALES"** deberán apegarse escrupulosamente, en el desarrollo de sus actividades, a las leyes y reglamentos vigentes.
- 5.2 Los Asociados de **"GRUPO POCHTECA Y FILIALES"** deberán colaborar en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de la empresa.

CÓDIGO	PÁGINA: 6	FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN
MA-CMPR-01	DE : 25	15-08-2011	04	18-06-2018

5.3 Los tratos, trámites y relaciones que los Asociados de **“GRUPO POCHTECA Y FILIALES”** lleven a cabo con dependencias o funcionarios gubernamentales, en representación de la empresa, deberán llevarse a cabo con estricto apego a las leyes aplicables.

## **SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD**

6.1 La salud y seguridad de los Asociados de **“GRUPO POCHTECA Y FILIALES”** serán en todo momento una prioridad de la empresa.

6.2 Los responsables de las áreas o unidades de negocio harán cuanto esté a su alcance y dentro de sus facultades para asegurar que se cumplan los siguientes puntos relacionados con la salud y la seguridad:

- a) Proveer y mantener los lugares de trabajo limpio, salubre y exento de condiciones que puedan atentar contra la seguridad de los Asociados, clientes o visitantes.
- b) Llevar a cabo acciones tendientes a la preservación de un ambiente de trabajo adecuado.
- c) Crear una conciencia de seguridad en el trabajo entre todo el personal

## **RELACION CON CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y ASOCIADOS**

7.1 Todas las relaciones internas se basarán en la comunicación franca y abierta. Cualquier interacción entre miembros de la empresa deberá ser respetuosa.

7.2 Todos los miembros de **“GRUPO POCHTECA Y FILIALES”** merecen ser tratados con respeto y dignidad. Nadie puede discriminar ni tratar diferente a ningún Asociado en función de su raza, sexo, edad, capacidad física, religión, filiación política, preferencia sexual o clase social.

7.3 En igualdad de capacidad y conocimientos, los Asociados de **“GRUPO POCHTECA Y FILIALES”** tendrán preferencia para ocupar puestos dentro de la organización, antes que cualquier candidato externo.

7.4 La parcialidad en los juicios y los favoritismos relacionados con el desempeño y desarrollo de los miembros de la organización, son totalmente inaceptables.

## **CONFLICTO DE INTERESES**

8.1 Los consejeros, Directivos y Asociados que tengan intereses en empresas que tengan cualquier tipo de vínculo comercial con **“GRUPO POCHTECA Y FILIALES”** deberán divulgarlas y presentarlas para su evaluación ante el comité de auditoría.

8.2 Los Consejeros, Directivos y Asociados de **“GRUPO POCHTECA Y FILIALES”** no podrán tener intereses o inversiones que les permitan tener participación significativa en negocios que signifiquen una competencia directa para la empresa.

8.3 Los Directivos y Asociados no podrán tener trabajando bajo su cargo, departamento, área o unidad de negocio a parientes o familiares. Cualquier excepción será autorizada por la Dirección de Recursos Humanos. En el momento de la difusión del presente, cualquier caso similar al descrito, deberá ser comunicado de inmediato a la misma Dirección.

8.4 Cuando algún Directivo o Asociado no pueda realizar su trabajo o cumplir con sus responsabilidades con objetividad debido a presiones de otros que pudiesen tener autoridad o influencia en la organización, deberá reportar esta situación de inmediato a sus superiores o al área de Recursos Humanos.

8.5 Ningún Consejero, Directivo o Asociado deberá acceder a requerimientos o instrucciones de sus superiores, si con esto pudiese incurrir en violaciones a las leyes existentes, a éste Código de Ética o si pudiese perjudicarse a la empresa o a cualquiera de sus miembros.

Cualquier desviación a los puntos anteriores, deberá ser notificada de inmediato y por escrito a la Dirección de Recursos Humanos, cualquier omisión será considerada una falta grave.

## **MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

9.1 Está absolutamente prohibido distorsionar o manipular los reportes, registros o cualquier tipo de información relacionada con el negocio, pretendiendo con esto simular, falsear o distorsionar los resultados reales de la empresa.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 7</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

9.2 Toda la información relacionada con los estados financieros de la empresa es de carácter estrictamente confidencial, solo podrán tener acceso los usuarios autorizados para este efecto. Serán tomadas las medidas conducentes en caso de permitir a personas no autorizadas el acceso o manipulación de la información financiera.

9.3 La información que se debe proporcionar a Auditores, tanto internos como externos, deberá ser fidedigna y bajo ninguna circunstancia se tratará de influir, manipular o ejercer cualquier tipo de coerción que impida a los mencionados llevar a cabo sus funciones.

9.4 Toda la información que se maneja en la empresa relativa a costos, precios, formulaciones, condiciones de compra, condiciones de venta, logística, sistemas, información de clientes, productos y proveedores, información industrial y comercial, manuales, procedimientos, políticas, estados financieros, tecnología informática, metodologías de medición y evaluación y cualquier otra información relevante de la operación de la empresa es de carácter confidencial y propietario. Los colaboradores de las empresas se comprometen a no retirarla de la empresa, compartirla con terceros ajenos a la empresa o con personal de áreas cuya gestión no requiere de esa información para su correcta operación. La empresa se reserva el derecho de monitorear el manejo de la información mediante revisiones directas o remotas a los equipos, grabaciones selectivas de comunicaciones telefónicas y revisión de la documentación que físicamente ingresen o retiren los colaboradores de la empresa.

## **CORTESÍAS, INVITACIONES Y REGALOS**

10.1 Los Consejeros, Directivos y Asociados de **“GRUPO POCHTECA Y FILIALES”** deberán abstenerse de recibir cortesías, regalos, viajes, comisiones o gratificaciones de ninguna índole por parte de proveedores de productos, bienes o servicios.

10.2 En caso de recibirse, por razones meramente de cortesía, algún regalo por parte de proveedores, este deberá ser remitido de inmediato a la Dirección de Recursos Humanos en donde se decidirá su uso final.

10.3 Cualquier cortesía que no comprometa o influya en la sana e íntegra relación comercial, será sujeta a la aprobación de los Directores de Área o de la Dirección General.

## **6. NUESTRA POLITICA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES EN ALMACENES DE POCHTECA MATERIAS PRIMAS S.A. DE C.V.**

1 Pochteca Materias Primas S.A. de C.V se reserva el derecho de rechazar el producto y/o servicio y emitir un reporte de no conformidad de éstos cuando exista alguna de estas no conformidades contra lo establecido en la orden de compra. Así mismo Pochteca podrá cancelar de manera inmediata dicha orden, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que ello implique responsabilidad alguna de su parte, en el caso de presentarse alguna de estas no conformidades.

### **6.1 PRODUCTO**

6.1.1 Diferencia en la especificación de los productos y servicios descritos en el pedido u orden de compra, sin que medie para ello la previa autorización por escrito de Pochteca Materias Primas S.A. de C.V.

6.1.2 Diferencia en cantidades:

- La entrega de materiales debe ser conforme a las cantidades requeridas en la orden de compra, sin embargo, podrá aceptarse a juicio de Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. una variación del 5% (más / menos) como tolerancia, salvo aquellos materiales que se requieran en cantidades únicas. Los materiales que excedan a la cantidad señalada originalmente serán considerados como no conformes y el pago de estos será acordado a través de quienes hayan acordado la relación comercial original y los faltantes serán descontados. Los almacenes y demás unidades receptoras, únicamente aceptarán materiales o servicios que hayan sido previamente solicitados y estén amparados por una orden de compra.

CÓDIGO	PÁGINA: 8	FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN
MA-CMPR-01	DE : 25	15-08-2011	04	18-06-2018

### 6.1.3 Diferencia de báscula:

- La máxima diferencia entre el ticket de pesada recibido y el verificado en Pochteca será del  $\pm 0.5\%$ , en caso de diferencias mayores se enviará a báscula pública certificada y se tomará este último valor como el total recibido para efectos de facturación.

### 6.1.4 Deficiencia en empaque y embalaje:

- Invariablemente productos en sacos o contenedores plásticos o metálicos deberán recibirse sobre tarima, con protectores de carga en las esquinas de acuerdo al peso del producto, debidamente empleadas.
- En el caso de totes por ningún motivo se recibirán estibados uno sobre otro.
- Cuando se trate de producto alimenticio enviado en tarimas de madera, estas deberán contar con la certificación de inocuidad.
- Falta de identificación del producto (lote, unidad de medida, nombre del material) en caso de ser material peligroso deberá contar con su identificación siempre cumpliendo la normatividad vigente dependiendo de la peligrosidad del material).

### 6.1.5 Lotes:

- No se acepta el envío de más de tres lotes por embarque.
- No se acepta producto que difiera del lote establecido en el certificado
- Para producto alimenticio no se acepta envío de lotes previos al último recibido

### 6.1.6 Vida anaquel:

- Para producto alimenticio el tiempo de vida anaquel no podrá ser menor al 80% (la vida de anaquel se puede verificar con la fecha de fabricación descrita en el certificado)

### 6.1.7 Incumplimiento a los requisitos de entrega de productos a granel de acuerdo a la tabla del anexo 2.

### 6.1.8 Producto con plaga:

- Para el caso de productos que se reciban con plaga, no se permitirá su ingreso a la planta, y se enviará a un almacenamiento externo especializado (a un costo aproximado de 500 dólares mensuales por metro cuadrado) en el que se le dará tratamiento y se encontrará a disposición de funcionarios del proveedor o de aseguradoras para que puedan validar sus condiciones mientras se cierra la negociación.

### 6.1.9 Envases dañados:

- Si durante el proceso de recepción se detecta más del 10% del total del embarque de producto con daño, el total del embarque será rechazado a pie de camión.
- En caso de que el producto dañado no exceda el 10% se rechazarán las tarimas en la que se detecte el producto dañado, a fin de no manipular el material y generar mayor daño. La cantidad devuelta se especificará en el documento de entrega y de manera adicional se enviará el reporte de producto no conforme con fotografías que muestren evidencia de la no conformidad del producto.

## 6.2 ENTREGA

- a) Desviación en fecha de entrega
- b) Omisión de entrega de la documentación mínima :



<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 9</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

- Certificado de Calidad en español conteniendo número de lote, nombre del producto, fechas de fabricación, caducidad, parámetros analizados, especificaciones y resultados.
- Orden de Compra.
- Factura / Remisión.
- Carta Porte.
- Hoja de seguridad y hoja de transportación en español de acuerdo a la normatividad vigente (para productos peligrosos)

- c) Las cantidades y fechas de entrega establecidas en el pedido son referenciales, por lo que para que EL PROVEEDOR pueda planear la entrega de los productos y/o servicios amparados por el pedido, deberá recabar previamente la autorización de Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. para poder liberar y entregar parcialidades. En caso de que EL PROVEEDOR no cuente con la liberación de las parcialidades por parte de Pochteca Materias Primas, ésta no tendrá obligación de recibir los productos y/o servicios ni efectuar el pago respectivo. (No aplica las parcialidades a menos de que sean órdenes de compra abiertas).
- d) Por excepción, cuando los proveedores no puedan efectuar las entregas en las fechas acordadas, deberán comunicarlo 10 días antes de la fecha pactada a la unidad solicitante de Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. que corresponda, quienes decidirán por escrito si se acepta el cambio o se cancela la orden de compra. En caso de una anticipación a la entrega programada, sólo se procederá al pago de la factura una vez efectuado el control de calidad y cantidad conforme al servicio o material recibido, según los términos establecidos en la orden de compra y el plazo de pago correrá a partir de la fecha de entrada a revisión del documento que para el caso de compras en territorio nacional aplica el portal de proveedores [www.proveedores.pochteca.com.mx](http://www.proveedores.pochteca.com.mx).
- e) Pochteca Materias Primas se encuentra facultada para que con el simple retardo respecto a la fecha de prestación de servicio o entrega de materiales o la falta de cumplimiento de especificaciones por parte del PROVEEDOR, a ejercer una penalización de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), así como el equivalente al 3% (Tres por ciento) sobre el precio convenido por cada día de retraso, independientemente de que Pochteca hubiera decidido aceptar la entrega fuera de la fecha programada. De darse el caso EL PROVEEDOR estará obligado a pagar a POCHTECA las cantidades correspondientes.
- f) EL PROVEEDOR deberá notificar por escrito (carta, vía correo electrónico) a la unidad solicitante de Pochteca, al momento de embarque del material, los datos de la línea transportista del embarque, número de talón, desglose de números de lotes, fecha de llegada y cantidad de material embarcado. EL PROVEEDOR deberá anotar en la remisión o talón de embarque, el número de Pedido y producto que estén entregando. Caso contrario no será aceptado por la unidad receptora de Pochteca Materias Primas.
- g) El lugar de entrega o de prestación de servicio, se entiende que es el domicilio del almacén o de la unidad de Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. que está requiriendo el bien o servicio (incluyendo entrega directa a los clientes), mismo que está señalado en el pedido como "INCOTERMS". Para entregas nacionales Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. utilizará los siguientes condiciones:
- Planta Proveedor: Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. será responsable de contratar y pagar el transporte.
  - **Entrega Directa a Cliente: Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. será responsable de contratar y pagar el transporte hasta las instalaciones del cliente.**
  - Nuestra Planta: EL PROVEEDOR será responsable de contratar y pagar el transporte.
  - Para materiales de importación se utilizarán INCOTERMS 2010.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 10</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

- h) Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. instruirá a sus agentes aduanales a realizar previos completos de las mercancías una vez que arriben a puerto o frontera. Cualquier anomalía o daño será reportado por Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. a EL PROVEEDOR de forma inmediata.

\*Nota: Los previos en puertos no los realiza ni los presencia el Agente Aduanal, los realiza la autoridad en aduana y son visuales, no son completos ya que tienen un costo adicional, donde se puede realizar previo completo es en frontera y en productos que viajan en tráiler.

- i) Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. se reserva el derecho de aceptar o devolver los materiales que se encuentren dañados, esto dependerá de la aduana de entrada (frontera o puerto), siendo este último obligatorio para realizar el trámite de importación. En este caso el proveedor deberá emitir a la brevedad una nota de crédito por el monto calculado de acuerdo a la cantidad de material no conforme. Si el material ingresa por frontera se notificará al proveedor para que realice el cambio de mercancía por una en buen estado.

### 6.3 SEGURIDAD

- j) Falta de equipo de seguridad del operador al ingreso a nuestras instalaciones de acuerdo a la tabla del anexo 1.
- k) Incumplimiento a requisitos de seguridad del equipo vehicular, en caso de material a granel (pipas), estas deben arribar a las respectivas plantas libres de fallas mecánicas, con llantas en buen estado sin fugas o cualquier anomalía que arriesgue la integridad del personal, equipo e instalaciones de Pochteca Materias Primas, en el caso de unidades grado alimenticio deberá portar su certificado de limpieza y sanitización previo a la carga.
- l) Sin equipo para la descarga como pueden ser conexiones especiales, envases y embalajes en buen estado y seguras así como herramientas adecuadas para su descarga.
- m) No dejar en resguardo del personal de Vigilancia, su equipo celular (en las instalaciones donde se almacenen solventes)
- n) Si se detecta a los operadores bajo el influjo de alcohol o drogas, cuando estas condiciones sean visibles o en el caso de que esta situación se detecte cuando Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. aplique pruebas aleatorias de alcoholímetro y antidoping. En caso de detectarse algún caso se solicitará el cambio de operador, esta situación será registrada en la evaluación de proveedores como un evento crítico.
- o) El transporte del proveedor será responsable por todos los daños e imprevistos que ocasione dentro de las instalaciones, por lo que es necesario que los transportes cuenten con seguro de daños a terceros vigente.

2 En caso que una vez recibida la mercancía y/o el servicio se detecte algún incumplimiento a lo antes solicitado, Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. contará con 10 días naturales para proveedores nacionales y 30 días para proveedores extranjeros, para devolver y/o reclamar el material sin responsabilidad alguna. En este caso el proveedor deberá recoger su producto, en el caso de que Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. así lo considere el producto podrá ser remplazado, o cancelar la orden de compra correspondiente.

3 Los costos incurridos en los paros de fabricación de Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. y cualesquier otros que se deriven del incumplimiento de EL PROVEEDOR a los términos aquí establecidos (como puede ser de manera enunciativa retrasos en las entregas, problemas de calidad, cantidad o defectos o similares) deberán ser reembolsados a Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. de inmediato, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan. Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. podrá descontar de cantidades adeudadas al PROVEEDOR los costos antes mencionados.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 11</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

- 4 Para poder presentar sus facturas a revisión EL PROVEEDOR requiere ingresar al portal [www.proveedores.pochteca.com.mx](http://www.proveedores.pochteca.com.mx).
- 5 El monto a facturar debe estar expresado en la unidad de moneda mencionada en la orden de compra. Sólo se procederá al pago de la factura una vez efectuado el control de calidad y cantidad conforme a la validación y/o conclusión del servicio o material recibido, según los términos establecidos en la orden de compra y el plazo de pago correrá a partir de la fecha de entrada a revisión del documento que para el caso de compras en territorio nacional aplica el portal de proveedores [www.proveedores.pochteca.com.mx](http://www.proveedores.pochteca.com.mx). Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. no tendrá responsabilidad de efectuar pagos en caso de retrasos en la entrega o incumplimiento de especificaciones.
- 6 Es responsabilidad de EL PROVEEDOR mantener informada a la unidad solicitante de Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. de cualquier modificación a sus datos, tales como domicilio, teléfono, registros fiscales, cuenta bancaria para pagos, etc. También es importante que nos informen por escrito si el producto o servicio ha cambiado su especificación originalmente pactada con anticipación antes de entrega a las instalaciones de Pochteca Materias Primas.
- 7 Para la entrega de materiales, EL PROVEEDOR deberá identificar con una descripción común el material (No. de clave), así como el lote correspondiente impreso en el embalaje o en una etiqueta (la impresión debe hacerse con materiales no tóxicos). En el caso de materias primas deberá mencionar la fecha de fabricación y expiración así como los demás requisitos exigidos por la ley.
- 8 Independientemente de la forma de entrega de este documento, ya sea en papel o en forma electrónica u otra que la tecnología permita, EL PROVEEDOR reconoce que con el simple hecho de evidenciar su aceptación a Pochteca Materias Primas, ya sea por el envío de correo electrónico, el inicio de la fabricación de los bienes o prestación de los servicios u otra forma fehaciente, significará que ha leído los presentes términos y condiciones y acepta obligarse conforme a lo dispuesto en este documento.
- 9 EL PROVEEDOR, sin cargo adicional, se obliga a aleccionar a sus empleados a fin de que cumplan con la legislación vigente en materia de seguridad, higiene y medio ambiente, mientras permanezcan en los establecimientos de Pochteca Materias Primas. De la misma manera, se compromete, a que su personal se encuentre totalmente instruido y equipado para la prestación del servicio, de acuerdo a las actividades a realizar.
- 10 Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. se encuentra facultada, sin responsabilidad alguna, a suspender los efectos de las órdenes de compra colocadas, sin responsabilidad alguna de su parte, hasta que EL PROVEEDOR cumpla debidamente con todo lo anterior, absorbiendo este último, todos los gastos en que incurra Pochteca por el retraso, así como todos los daños y perjuicios que se deriven de dicho incumplimiento.
- 11 EL PROVEEDOR será el único responsable del cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social respecto a sus trabajadores, pues declara bajo protesta de decir verdad y en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo que cuenta con los recursos suficientes para dar cumplimiento a tales obligaciones, por lo que releva de toda responsabilidad a Pochteca, obligándose a indemnizarla y reembolsarle las cantidades que tuviera que erogar con motivo de una reclamación en su contra presentada por el personal del PROVEEDOR.
- 12 Para el caso de cualquier controversia sobre la interpretación de los presentes términos y condiciones, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Cd. de México, renunciando por lo tanto al fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.
- 13 Cada pedido se expide en formato electrónico y se envía vía Internet y constituye un mensaje de datos obligatorio en los términos del Código de Comercio. Si Usted (o su empresa) no desea o acepta quedar obligado al cumplimiento total de sus disposiciones, deberá comunicarlo dentro de las siguientes 24 horas a la dirección de correo electrónico del contacto de

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 12</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

Pochteca, de lo contrario se entenderá que Usted (o su empresa) aceptan incondicionalmente cumplir con sus términos, conforme a la legislación mercantil aplicable a los mensajes de datos en formato electrónico.

- 14 Cada Pedido en formato electrónico es válido, obligatorio y exigible conforme a la legislación mercantil vigente.
- 15 EL PROVEEDOR garantiza a Pochteca Materias Primas S.A. de C.V. que todos los Derechos de Propiedad Intelectual vinculados a los bienes y/o servicios entregados y/o prestados a Pochteca con motivo de cada pedido u orden de Compra, no violentan Derechos de Propiedad Intelectual de terceros.
- 16 Cuando nuestro cliente final requiera el llenado de cuestionarios relativos a los procesos, controles, cumplimiento legal o características fisicoquímicas del producto que sólo son de conocimiento del proveedor, será obligación de este último llenar el documento solicitado y proporcionar la información que cumpla la necesidad del cliente.
- 17 En el caso de proveedores de materiales grado alimenticio estarán obligados a proporcionar la siguiente información:
  - a) La información necesaria de sus productos que garantice la inocuidad de los alimentos
  - b) Plan de emergencias y contactos para potenciales casos de productos potencialmente no inocuos

Adicionalmente deberán apoyar, en caso de ser requerido, a la ejecución de ejercicios de recall previo aviso por parte de Pochteca.
- 18 EL PROVEEDOR se compromete a sacar en paz y a salvo a Pochteca de cualquier reclamo o demanda proveniente de terceros particulares y/o entidades gubernamentales, derivados de violaciones y/o posibles violaciones a Derechos de Propiedad Intelectual pertenecientes a terceros, así como a indemnizar a Pochteca Materias Primas.

**7. NUESTRA POLÍTICA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES EN ALMACENES DE POCHTECA PAPEL**

- 1. Pochteca Papel S. A de C.V se reserva el derecho de rechazar el producto y/o servicio y emitir un reporte de no conformidad de éstos cuando exista alguna de estas no conformidades contra lo establecido en la orden de compra. Así mismo Pochteca podrá cancelar de manera inmediata dicha orden, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que ello implique responsabilidad alguna de su parte, en el caso de presentarse alguna de estas no conformidades.

**7.1 PRODUCTO**

- 7.1.1 Diferencia en la especificación de los productos y servicios descritos en el pedido u orden de compra, sin que medie para ello la previa autorización por escrito de Pochteca Papel S.A de C.V.
- 7.1.2 Diferencia en cantidades
- 7.1.3 Material dañado
- 7.1.4 Si el material no viene paletizado, o en su caso en caja cerrada y sellada, NO se recibirá nada en bolsas de hule o bolsas de kraft SIN protección.
- 7.1.5 Para producto FSC incumplimiento en requisitos de etiquetado y facturación de acuerdo a este estándar.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 13</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

## 7.2 ENTREGA

- a) Desviación en fecha de entrega
- b) Falta de la documentación mínima :
  - i. Orden de Compra.
  - ii. Factura / Remisión.
  - iii. Pedimento en caso de materiales de importación.
- c) Si la unidad de reparto o entrega que no es caja seca.
- d) Falta de equipo adecuado para la descarga.

## 7.3. SEGURIDAD

- f) Incumplimiento del operador para vestir con zapatos de seguridad al ingreso a nuestras instalaciones.
- g) Incumplimiento de condiciones de seguridad del equipo vehicular, las unidades deben arribar libres de fallas mecánicas, con llantas en buen estado, sin fugas, cajas ladeadas o cualquier anomalía que arriesgue la integridad del personal, equipo e instalaciones de Pochteca Papel S.A de C.V.
- h) Si se ingresa con acompañantes menores de edad.
- i) Si los operadores realizan algún tipo de reparación o limpieza de las unidades dentro de las instalaciones
- j) Si se dejan estacionadas las unidades dentro de las instalaciones fuera de horarios de descarga.
- k) Si se detecta a los operadores bajo el influjo de alcohol o drogas, cuando estas condiciones sean visibles o en el caso de que esta situación se detecte cuando Pochteca Papel aplique pruebas aleatorias de alcoholímetro y antidoping. En caso de detectarse algún caso se solicitará el cambio de operador, esta situación será registrada en la evaluación de proveedores como un evento crítico.

- 2 En caso que una vez recibido la mercancía y/o el servicio, se detecte alguna incumplimiento a lo antes solicitado , Pochteca Papel S.A de C.V contará con 10 días naturales para proveedores nacionales y 30 días para proveedores extranjeros, para devolver y/o reclamar el material sin responsabilidad alguna. En este caso el proveedor deberá recoger su producto, en el caso de que Pochteca Papel S.A de C.V así lo considere el producto podrá ser remplazado o cancelado el pedido.
- 3 El transporte del proveedor será responsable por todos los daños e imprevistos que ocasione dentro de las instalaciones, por lo que es necesario que los transportes cuenten con seguro de daños a terceros vigente.
- 4 Las cantidades y fechas de entrega establecidas en el pedido son referenciales, por lo que para que EL PROVEEDOR pueda planear la entrega de los productos y/o servicios amparados por el pedido, deberá recabar previamente la autorización de Pochteca Papel S.A de C.V para poder liberar y entregar parcialidades. En caso de que EL PROVEEDOR no cuente con la liberación de las parcialidades por parte de Pochteca Papel S.A de C.V, ésta no tendrá obligación de recibir los artículos y/o servicios ni efectuar el pago respectivo. (No aplica las parcialidades a menos de que sean órdenes de compra abiertas).
- 5 Por excepción, cuando los proveedores no puedan efectuar las entregas en las fechas acordadas, deberán comunicarlo 30 días antes de la fecha pactada a la unidad solicitante de Pochteca que corresponda, quienes decidirán por escrito si se acepta el cambio o se cancela el presente Pedido. En caso de una anticipación a la entrega programada, sólo se procederá al pago de la factura una vez efectuado el control de calidad y cantidad conforme a la validación y/o conclusión del servicio o material recibido, según los términos establecidos en la orden de compra y el plazo de pago correrá a partir de la fecha de entrada a revisión del documento que para el caso de compras en territorio nacional aplica el portal de proveedores [www.proveedores.pochteca.com.mx](http://www.proveedores.pochteca.com.mx).

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 14</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

- 6 Para el caso de productos plagados, no se permitirá su ingreso a la planta, y se enviará a un almacenamiento externo especializado (a un costo aproximado de 500 dólares por metro cuadrado mensuales) en el que se le dará tratamiento y se encontrará a disposición de funcionarios del proveedor o de aseguradoras para que puedan validar sus condiciones mientras se cierra la negociación.
- 7 Pochteca Papel se encuentra facultada para que con el simple retardo respecto a la fecha de prestación de servicio o entrega de materiales o la falta de cumplimiento de especificaciones por parte del PROVEEDOR, a ejercer una penalización de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), así como el equivalente al 3% (Tres por ciento) sobre el precio convenido por cada día de retraso, independientemente de que Pochteca hubiera decidido aceptar la entrega fuera de la fecha programada. De darse el caso EL PROVEEDOR estará obligado a pagar a POCHTECA las cantidades correspondientes.
- 8 Los costos incurridos en los paros de fabricación de Pochteca Papel y cualesquier otros que se deriven del incumplimiento de EL PROVEEDOR a los términos aquí establecidos (como puede ser de manera enunciativa retrasos en las entregas, falta de calidad, cantidad o defectos o similares) deberán ser reembolsados a Pochteca Papel de inmediato, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan. Pochteca Papel S.A de C.V podrá descontar de cantidades adeudadas al PROVEEDOR cualquiera de las antes mencionadas.
- 9 EL PROVEEDOR deberá notificar por escrito (carta, vía fax o correo electrónico) a la unidad solicitante de Pochteca, al momento de embarque del material, los datos de la línea transportista del embarque, número de talón, desglose de números de lotes, fecha de llegada y cantidad de material embarcado. EL PROVEEDOR deberá anotar en la remisión o talón de embarque, el número de Pedido y producto que estén entregando. Caso contrario no será aceptado por la unidad receptora de Pochteca.
- 10 El lugar de entrega o de prestación de servicio, se entiende que es el domicilio del almacén o de la unidad de Pochteca que está requiriendo el bien o servicio, mismo que está señalado en el pedido como "INCOTERMS". Para entregas nacionales Pochteca Papel utilizará los siguientes condiciones:
  - 10.1 Planta Proveedor: Pochteca Papel será responsable de contratar y pagar el transporte
  - 10.2 Nuestra Planta: EL PROVEEDOR será responsable de contratar y pagar el transporte.
  - 10.3 Para materiales de importación se utilizarán INCOTERMS 2010.
- 11 Pochteca Papel instruirá a sus agentes aduanales a realizar solamente previos oculares de las mercancías una vez que arriben a puerto o frontera. Cualquier anomalía o daño visible del material será reportado por Pochteca Papel de inmediato quien se reserva el derecho de aceptar (e importar) o no los materiales que se encuentren dañados. En caso de aceptarse el material, EL PROVEEDOR, deberá emitir a la brevedad una nota de crédito por el monto que Pochteca Papel calcule de acuerdo a la cantidad del material que se encuentre dañado o inservible.
- 12 Los problemas de calidad de los materiales recibidos por Pochteca una vez que la mercancía ha sido entregada en las instalaciones de Pochteca Papel serán reportadas a EL PROVEEDOR, quien deberá responder a las no conformidades en un tiempo no mayor a 30 días naturales.
- 13 Para poder presentar sus facturas a revisión EL PROVEEDOR requiere ingresar al portal [www.proveedores.pochteca.com.mx](http://www.proveedores.pochteca.com.mx).
- 14 El monto a facturar debe estar expresado en la unidad de moneda mencionada en el Pedido. Sólo se procederá al pago de la factura una vez efectuado el control de calidad y cantidad conforme a la validación y/o conclusión del servicio o material recibido, según los términos establecidos en la orden de compra y el plazo de pago correrá a partir de la fecha de entrada a revisión del documento que para el caso de compras en territorio nacional aplica el portal de proveedores. Pochteca Papel S.A. de C.V. no tendrá responsabilidad de efectuar pagos en caso de retrasos en la entrega o incumplimiento de especificaciones.

Manuel Reyes Veramendi No.6

San Miguel Chapultepec

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 15</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

- 15 Es responsabilidad de EL PROVEEDOR mantener informada a la unidad solicitante de Pochteca Papel de cualquier modificación a sus datos, tales como domicilio, teléfono, registro fiscales, cuenta bancaria para pagos, etc.
- 16 Para la entrega de materiales, EL PROVEEDOR deberá identificar con una descripción común el material (No. de clave), así como el lote correspondiente impreso en el embalaje o en una etiqueta.
- 17 Independientemente de la forma de entrega de este documento, ya sea en papel o en forma electrónica u otra que la tecnología permita, EL PROVEEDOR reconoce que con el simple hecho de evidenciar su aceptación a Pochteca, ya sea por el envío de correo electrónico, el inicio de la fabricación de los bienes o prestación de los servicios u otra forma fehaciente, significará que ha leído los presentes términos y condiciones y acepta obligarse conforme a lo dispuesto en este documento.
- 18 EL PROVEEDOR, sin cargo adicional, se obliga a aleccionar a sus empleados a fin de que cumplan con la legislación vigente en materia de seguridad, higiene y medio ambiente, mientras permanezcan en los establecimientos de Pochteca Papel S.A de C.V. De la misma manera, se compromete, a que su personal se encuentre totalmente instruido y equipado para la prestación del servicio, de acuerdo a las actividades a realizar.
- 19 Pochteca Papel S.A de C.V se encuentra facultada, sin responsabilidad alguna, a suspender los efectos de las órdenes de compra abiertas, sin responsabilidad alguna de su parte, hasta que EL PROVEEDOR cumpla debidamente con todo lo anterior, absorbiendo este último, todos los gastos en que incurra Pochteca por el retraso, así como todos los daños y perjuicios que se deriven de dicho incumplimiento.
- 20 EL PROVEEDOR será el único responsable del cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social respecto a sus trabajadores, pues declara bajo protesta de decir verdad y en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo que cuenta con los recursos suficientes para dar cumplimiento a tales obligaciones, por lo que releva de toda responsabilidad a Pochteca, obligándose a indemnizarla y reembolsarle las cantidades que tuviera que erogar con motivo de una reclamación en su contra presentada por el personal del PROVEEDOR.
- 21 Para el caso de cualquier controversia sobre la interpretación de los presentes términos y condiciones, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando por lo tanto al fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.
- 22 Cada pedido se expide en formato electrónico vía internet y constituye un mensaje de datos obligatorio en los términos del Código de Comercio. Si Usted (o su empresa) no desea o acepta quedar obligado al cumplimiento total de sus disposiciones, deberá comunicarlo dentro de las siguientes 24 horas a la dirección de correo electrónico del contacto de Pochteca, de lo contrario se entenderá que Usted (o su empresa) aceptan incondicionalmente cumplir con sus términos, conforme a la legislación mercantil aplicable a los mensajes de datos en formato electrónico.
- 23 Cada Pedido en formato electrónico es válido, obligatorio y exigible conforme a la legislación mercantil vigente.
- 24 EL PROVEEDOR garantiza a Pochteca Papel que todos los Derechos de Propiedad Intelectual vinculados a los bienes y/o servicios entregados y/o prestados a Pochteca con motivo de cada pedido u orden de Compra, no violentan Derechos de Propiedad Intelectual de terceros.
- 25 EL PROVEEDOR se compromete a sacar en paz y a salvo a Pochteca Papel de cualquier reclamo o demanda proveniente de terceros particulares y/o entidades gubernamentales, derivados de violaciones y/o posibles violaciones a Derechos de Propiedad Intelectual pertenecientes a terceros, así como a indemnizar a Pochteca Papel.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 16</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

## 8. METODO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

**8.1 Proveedores de Materias Primas y Papel:** Los incumplimientos a los lineamientos antes descritos se registrarán en la categoría correspondiente de la evaluación del proveedor:

- 1) **PREEVALUACION (SELECCIÓN) DEL PROVEEDOR :** Valor 15%
  - a. Calificación del cuestionario evaluación de proveedores (FCMPR-01-01), este se enviará a cada nuevo proveedor y de manera anual como parte del proceso de reevaluación.
- 2) **DESEMPEÑO:** Valor 85%, desglosado en los siguientes elementos y porcentajes de evaluación:
  - b. Entregas a tiempo: 20%
  - c. Rechazos o no conformes : 40%
  - d. Riesgos a la seguridad o al medio ambiente: 40%

## EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE MATERIA PRIMA Y TRANSPORTE

PROVEEDOR	CHECK LIST	DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR									Calificación porcentual del proveedor	ESTATUS
		ENTREGAS A TIEMPO			RECHAZOS O NO CONFORMES			SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
		# DE EVENTOS EN EL PERIODO	# DE NO CONFORMES	Resultado porcentual	CANTIDAD EN PEDIDOS EN EL PERIODO	# DE NO CONFORMES	Resultado porcentual	# DE EVENTOS EN EL PERIODO	# DE NO CONFORMES	Resultado porcentual		
Proveedor A	80%	2	2	0%	2	1	50%	2	0	100%	63%	CONDICIONADO
Proveedor B	100%	5	1	80%	5	0	100%	5	0	100%	97%	CONFIABLE
Proveedor C	70%	15	2	87%	15	8	47%	15	0	100%	75%	CONDICIONADO
Proveedor D	100%	5	0	100%	5	0	100%	5	0	100%	100%	CONFIABLE
Proveedor E	#REF!			#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!	#REF!	#REF!
Proveedor F	#REF!			#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!	#REF!	#REF!

Nuestro criterio para determinar la confiabilidad de los proveedores es el siguiente:

Cumplimiento del 80% o más: CONFIABLE

Cumplimiento menor al 80%: CONDICIONADO CON SEGUIMIENTO

Si el proveedor obtiene en 3 evaluaciones consecutivas una calificación menor a 80%, Grupo Pochteca se reservará el derecho de certificar al proveedor según el proceso que aplique.



<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 17</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

## 8.2 Proveedores de Materiales (Insumos) y Servicios

### 1) PREEVALUACION (SELECCIÓN) DEL PROVEEDOR : Valor 15%


ÁREA	CRITERIOS DE SELECCIÓN
SISTEMAS	Socios directos de las marcas, garantía, productos en stock para temas de emergencia, técnicos especialistas, consultores, que tenga partes originales en caso de producto o certificado en caso de servicio, alcance a nivel nacional y licenciamientos de temas específicos, que tenga ejecutivo específico para Pochteca.
CONTRALORIA	Alcance nivel nacional, socio directo de las marcas o fabricantes directos en caso de licenciamientos, especialistas consultores que tengan garantía y seguros.
COMERCIO EXTERIOR	Experiencia probada en comercio internacional y con empresas transnacionales que operen en México.
RESPONSABILIDAD INTEGRAL	Permisos normativos, consultores especializados, oferta de capacitación, que sean técnicos especialistas. Certificaciones según se requiera en cada caso.
DISTRIBUCIÓN/LOGÍSTICA	Vehículos en condiciones de operación aceptables, que cuenten con los permisos y licencias para transporte y manejo de materiales peligrosos, operadores calificados, garantías de servicio, unidades aseguradas, referencias comerciales.
CALIDAD	Certificados ante la EMA, certificados en caso de reactivos, marcas específicas como Hicel, J. Baker, Pyromex, Microflex, entrega de hojas de seguridad de los productos como pintura e instrumentos de laboratorios, alcance nivel nacional, que pasen por pruebas de calidad en laboratorio. Que impartan capacitación para el uso de equipo especializado.
MANTENIMIENTO/PROYECTOS	Ser especialista, eléctrico y técnico (Curriculum y referencias) gestión de permisos ante la autoridades y las secretarías correspondientes, hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos e instrumentación, alcance nivel nacional y socio en Estados Unidos para refaccionamiento de las maquinas especializadas. Oferta de servicio de acuerdo a las necesidades de la empresa y a sus capacidades. Seguros, garantías en trabajos incluyendo vicios ocultos y convenios comerciales. Los trabajadores de los proveedores deben estar dados de alta en el seguro social o estar asegurados, capacitación para trabajo peligroso y los específicos para los que fueron contratados. Firmar contratos/convenios establecidos para garantizar la seguridad y el término del trabajo. Deben contar con equipo de protección personal, así como herramientas y equipos necesarios para la actividad en la que fueron contratados.
MERCADOTECNIA	Curriculum robusto en promoción y organización de eventos nacionales y de talla internacional. Desarrollo de posicionamiento de marca y enfoque en redes sociales, así como de medios masivos de comunicación. Amplia experiencia en catálogos, trípticos, videos corporativos y promoción de marca.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 18</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

<b>OPERACIONES</b>	Tiempo de respuesta de los proveedores de insumos y servicios, especificaciones de los materiales de acuerdo a los requisitos del cliente. Procedimientos que permitan rastreabilidad, respuesta inmediata a reclamaciones por producto no conforme. Los trabajadores de los proveedores deben estar dados de alta en el seguro social o estar asegurados, capacitación para trabajo peligroso y los específicos para los que fueron contratados. Firmar contratos/convenios establecidos para garantizar la seguridad y el término del trabajo. Deben contar con equipo de protección personal, así como herramientas y equipos necesarios para la actividad en la que fueron contratados.
<b>CRÉDITO</b>	Curriculum de la empresa que sostenga que puede realizar la actividad. Convenios y referencias comerciales.
<b>MAQUILADORES</b>	Curriculum de la empresa que sostenga que puede realizar la actividad de manejo de envases, mezclas, destilación, ensacado de producto, etc. Contrato y referencias comerciales.

2) DESEMPEÑO EN COMPRA DE MATERIALES (INSUMOS) Y SERVICIOS : Valor 85%

- Calidad
- Fiabilidad de entregas
- Competitividad en precios

		Formato Evaluación de proveedores				
Proveedor	Indicador	Componentes Indicador	Puntuación	Puntuación Ponderada	Total puntuación	
Proveedor A	Calidad del producto	Nº de productos con defecto	61	98%	39.34%	92.4%
			1			
	Fiabilidad de entregas	Cantidad de servicios con retraso	61	93%	28.03%	
			4			
	Competitividad precios	Costos fuera de mercado	90	83%	25.00%	
			15			

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 19</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
MA-CMPR-01	DE : 25	15-08-2011	04	18-06-2018

Pesos ponderados		
Peso	Indicadores	Detalle
40%	Calidad del producto	Cumple las especificaciones/características requeridas, el producto se encuentra en buen estado y/o el servicio cumple las especificaciones del área usuaria
30%	Fiabilidad de entregas	El producto y/o servicio fue entregado en el plazo previsto. Avisa con anticipación el cambio de fecha entrega, entrega pedido completo
30%	Competitividad de precios	Los costos están dentro del rango del mercado y representa ahorros para Pochteca

CRITERIOS DE DECISIÓN DE DESEMPEÑO		
PUNTUACIÓN	CRITERIO	DECISIÓN
Mayor o igual a 80%	Excelente	Es un proveedor excelente. Su gestión coadyuva al crecimiento y fortalecimiento de Pochteca
Menor o igual a 80% y mayor a 70%	Bueno	Bien hecho. Es un proveedor importante para Pochteca y se le invita a seguir mejorando.
Menor o igual a 70% y mayor a 40%	Intermedio	Es urgente concertar un plan de acción con un compromiso pactado hacia el hacia el mejoramiento del desempeño.
Menor o igual a 40%	Crítico	Lamentablemente le informamos que debido a su desempeño, tenemos que prescindir de sus servicios.

## 9. SOLICITUD Y SEGUIMIENTO A REPORTES DE PRODUCTO NO CONFORME, POTENCIALMENTE NO INOCUO Y REPARACIÓN DEL DAÑO

En el caso de no conformidad en el producto o servicio entregado nuestro sistema enviará una notificación automática acompañado de un reporte de producto no conforme, el proveedor contará con 10 días hábiles para la respuesta en caso de proveedores nacionales, para el caso de proveedores extranjeros se dará un máximo de 15 días hábiles para la respuesta y en caso de proveedores de producto grado alimenticio 48 hrs.

Esta respuesta puede hacerse dentro de sus propios formatos de acción preventiva o correctiva o dentro del espacio que el propio formato de reporte de producto no conforme contiene.

En caso de materiales cuya no conformidad no fue detectada al recibo los materiales rechazados, serán segregados y retenidos para inspección por parte del proveedor y, este último, contará con un plazo no mayor a 20 días a partir de la fecha de notificación del

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 20</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

rechazo, para recoger los productos defectuosos en la planta de Grupo Pochteca y emitir la nota de crédito del producto no conforme o daño generado.

En caso de que transcurrido el tiempo para la recepción de acciones preventivas o correctivas o el proveedor no de respuesta en relación a las acciones a tomar, la disposición del producto no conforme y la reparación de los costos por daños asociados a la no conformidad, Grupo Pochteca detendrá los pagos de las facturas involucradas en la reclamación hasta tener respuesta concreta por parte del proveedor de las acciones o cargos por material que no cumple con especificaciones. Algunos ejemplos de costos por daños asociados a la no conformidad pueden ser:

- a) Re-trabajos o reparaciones imputables a un problema originado por mala calidad en la materia prima, envase o empaque
- b) Costo de paro de producción por falta de la materia prima.
- c) Costos de pago de tiempo extra por falla en los tiempos de entrega / mala calidad de los productos.
- d) Fletes adicionales o extraordinarios.
- e) Costos adicionales por manejo de materiales.
- f) Fumigaciones

Los costos arriba mencionados no son limitativos y pueden variar.

## 10. Línea de transparencia

En Grupo Pochteca contamos con una línea de transparencia para que usted pueda reportar cualquier incumplimiento a los lineamientos antes establecidos por parte de nuestros colaboradores. Esta información puede manejarse de manera anónima si usted así lo desea, además de que es gestionada por un organismo externo que dará seguimiento al reporte para la generación de las acciones necesarias que eliminen estas desviaciones.

Los medios por los cuales puede realizar estos reportes son:

1. La presente página: <https://www.tipsanonimos.com/transparencia>
2. Correo electrónico: [transparencia@tipsanonimos.com](mailto:transparencia@tipsanonimos.com)
3. Llamada sin costo al 01 800 006 8477
4. Fax: (55) 52 55 13 22
5. Apartado Postal: CON-080

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 21</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

**11. ANEXOS**

1) Listado de equipo de seguridad

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EL RECIBO DE PRODUCTOS					
FAMILIA QUÍMICA	RIESGO POTENCIAL	DESCRIPCIÓN	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	REQUISITOS NORMATIVOS DEL VEHÍCULO Y DE SEGURIDAD DE PRODUCTO	REQUISITOS PARTICULARES
SOLVENTES	Inflamabilidad, incendio	Solventes y mezclas en general	Casco, lentes de seguridad, zapato de seguridad, guantes de nitrilo, mascarilla media cara con filtros para vapores orgánicos y uniforme 100% algodón		Las unidades deberán portar mata-chispas en el escape
CORROSIVOS (ácidos y álcalis líquidos)	Altamente tóxicos, reactivos y generan quemaduras fuertes	Ácido acético al 99%	Uniforme, Casco, lentes de seguridad, mascarilla Full Face con cartucho para vapores ácidos, Traje Tyvek o mandil largo de plástico, guantes y calzado de seguridad.	ART. 52 SCT Permiso que describa el número ONU o nombre del producto químico transportado, Póliza de seguro vigente por daños a terceros, daño ecológico y responsabilidad civil, licencia tipo E vigente, tarjeta de circulación para transportar materiales peligrosos, bitácora del conductor, inspección ocular de la unidad, rombos en los cuatro costados del vehículo con el cartel y número de identificación de acuerdo al riesgo	Contar con conexiones rápidas de 2 y 3 pulgadas
		Ácido fosfórico			
		Ácido fórmico			
		Ácido sulfúrico			
		Ácido nítrico			
		Ácido clorhídrico (muriático)			
		Formol			
		Hipoclorito de sodio			
		Sosa cáustica líquida			
		Potasa cáustica líquida			
Hidróxido de amonio					
PERÓXIDOS ORGÁNICOS	Altamente reactivos	Peróxido de hidrógeno al 50%	Uniforme, Casco, lentes de seguridad, zapato de seguridad, guantes de neopreno		Las unidades de caja seca no deberán ser de madera
	Peróxido de hidrógeno al 35%				
QUÍMICOS DE REACCIÓN Y QUÍMICOS INORGÁNICOS (líquidos)	Riesgos diversos	Materiales envasados en sacos, cuñetes, cubetas, tambores, supersacos, etc.	Uniforme, Casco, lentes de seguridad y zapatos de seguridad.		Llantas en buen estado, carteles de seguridad en los 4 costados del vehículo y plantilla SETIQ
QUÍMICOS INORGÁNICOS (sólidos, cuñetes, cajas, etc.)			Uniforme, Casco, lentes y zapatos de seguridad		
ALIMENTOS	Contaminación cruzada con otros materiales	Acidulantes	Uniforme, Casco, lentes de seguridad y zapatos de seguridad	La unidad deberá contar con certificado de fumigación periódica, programa de limpieza de las unidades, caja seca sin fauna nociva, caja de lámina	
Aditivos					
Cítricos					
Lácteos					
Grasas y aceites					
Nutrición animal					

Manuel Reyes Veramendi No.6

San Miguel Chapultepec

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 22</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

		Peróxido de hidrógeno food grade			
<b>PAPEL</b>	Material combustible (fácil de incendiarse)	Paquetes de papel, rollos de papel, paquetes de hojas, paquetes de cartón, cartoncillo, etc.	Uniforme, Casco, lentes de seguridad, faja, y zapatos de seguridad	La unidad deberá contar con programa de limpieza , caja seca sin fauna nociva, caja de lámina o madera en buenas condiciones	

## 2) Requisitos para recepción de materiales a granel Pipas

Material	Requisitos de descarga	Requisitos de carga
Tensoactivos:  Nonil fenol LESS ADBS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto-camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque.</li> <li>➤ Pistola para descarga con válvula de media vuelta y conexión rápida de 2" a mangueras de descarga</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>
Potasa cáustica líquida 47% g	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>
Ácido sulfúrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque aptos para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable.</li> <li>➤ Filtro (debido a las impurezas con las que llega este material).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>
Ácido acético glacial 99.8%	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> </ul>

Manuel Reyes Veramendi No.6

San Miguel Chapultepec

CÓDIGO	PÁGINA: 23	FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos sus accesorios en acero inoxidable LIMPIOS</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>
Ácido nítrico al 60%	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>
Formol al 37.7%	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>
Glicerina USP y/o Kosher	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>
Silicato de sodio	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable</li> <li>➤ Pistola para descarga con válvula de media vuelta y conexión rápida de 2" a mangueras de descarga</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica debido a la falta de un tanque de almacenamiento</li> </ul>
Ácidos fosforicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable</li> <li>➤ Pistola para descarga con válvula de media vuelta y conexión rápida de 2" a mangueras de descarga</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>
Hipoclorito de sodio	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>

Manuel Reyes Veramendi No.6

San Miguel Chapultepec

CÓDIGO	PÁGINA: 24	FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable</li> <li>➤ Pistola para descarga con válvula de media vuelta y conexión rápida de 2" a mangueras de descarga</li> </ul>	
Ácido clorhídrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable</li> <li>➤ Pistola para descarga con válvula de media vuelta y conexión rápida de 2" a mangueras de descarga</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>
Sosa cáustica líquida	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>
Peróxido de hidrogeno	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque limpio y verificación- aprobación por departamento de calidad (certificado de limpieza previo)</li> <li>• Mangueras limpias compatibles con el material 2" mínimo 7 metros longitud c/u</li> <li>• Requisitos de cliente para su descarga</li> </ul>
Hidróxido de amonio	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de mangueras limpias y compatibles de 2" conexión rápida longitud mínima 7 metros c/u.</li> <li>➤ Bomba integrada a la pipa, en caso de ser eléctrica debe ser con voltaje a 220 y con conexión eléctrica trifásica a prueba de explosión.</li> <li>➤ En caso de no traer bomba, tanque apto para ser presurizado con sus respectivos aditamentos (manguera y compresor del tracto camión), excepto el ADBS ya que por su densidad no se puede descargar presurizando el tanque</li> <li>➤ Aditamento o "campana" reducción de 3" a 2" en acero inoxidable</li> <li>➤ Mascarilla (2) para su descarga</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica debido a la falta de un tanque de almacenamiento</li> </ul>

### 3) Cuestionario evaluación de proveedores (FCMPR-01-01)



<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 25</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>MA-CMPR-01</b>	<b>DE : 25</b>	<b>15-08-2011</b>	<b>04</b>	<b>18-06-2018</b>

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

No.	RAZÓN DEL CAMBIO
00	Inicial
01	Se actualiza política del SIG Se actualiza código de ética Se establece el % máximo de daño para aplicar rechazos. Se cambian los tiempos máximos para recepción de respuesta a reportes de no conformidad. Se incluye la necesidad de llenado de cuestionarios por parte de proveedores
02	Se incluyen lineamientos de control interno para las compras, en la sección de lineamientos generales.
03	Se modifica la razón social de Asesoría en Servicios Pochteca ya que el manual aplica para todo el Grupo Pochteca y Filiales.
04	Se actualiza política del sistema integral de gestión Se incluyen requisitos adicionales para proveedores de producto grado alimenticio

## 13. PERSONAL INVOLUCRADO EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

**Elaboró:** Gerentes de Sistemas de Gestión y Abastecimientos  
**Aprobó:** Directores Divisional y Director de Operaciones